

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 282

TEGUCIGALPA, 23 DE FEBRERO DE 1907

NUMERO 2.816

SUMARIO

GUERRA—Se autoriza el gasto de \$ 9.50 para una lata de gas para el servicio de Toncontín—Autorízase el gasto de \$ 28.00, valor de 13 ejemplares del Código Militar—Autorízase el pago de \$ 11.25, valor de un pabellón para Juticalpa—Autorízase el pago de unas medicinas—Autorízase el gasto de \$ 54.00, valor del escritorio de 18 juntas de Inscripción militar del departamento de Comayagua—Prorrógase indefinidamente la licencia concedida al Cirujano de la guarnición de La Esperanza, don Rafael Melara—Se autoriza el gasto de \$ 228.75 para comprar 90 uniformes para la plaza de San Pedro Sula—Se autoriza un gasto—Se autoriza un gasto—Se nombra interinamente un Mayor de Plaza—Se nombra interinamente Comandante de Armas de Danlí al Coronel don Jerónimo M. Rivas—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Autorízase el pago de \$ 1.375.00, valor de 500 uniformes de tropa—Se autoriza el gasto de \$ 15.50 para comprar un gas y papel para la Escuela Militar, Sección de Toncontín—Se autoriza el gasto de \$ 15.374, valor de unas grapas y unos clavos—Se mandan pagar \$ 25.00 a don Ildelfonso Jirón, de Támara, por una vaca que suministró a las fuerzas del Gobierno—Autorízase el pago de \$ 10.00, valor de los funerales del corneta de órdenes de la fuerza de Yoro—Se aprueba una orden general—Se exenciona del servicio militar obligatorio al miliciano Salvador Bustamante—Se acuerda que continúe el Capitán don Rafael Cortés con el empleo de Mayor de Plaza de Yuscarán—Se autoriza el pago de unas medicinas—Se autoriza el pago de unas medicinas—Se autoriza el pago de unas medicinas—Autorízase el pago de medicinas suministradas a los enfermos de la guarnición de Comayagua, en diciembre último—Se autoriza el pago de unas medicinas—Se autoriza el pago de unas medicinas—Se autoriza el gasto de \$ 10.00, valor de los funerales de un soldado muerto en Comayagua—Se autoriza el gasto de \$ 50.00 para las Juntas de Inscripción Militar del departamento de La Paz—Se autoriza el pago de unas medicinas—Autorízase el gasto de \$ 2.556.45, valor de un mantadril suministrado por J. Rössner y Cía.—Autorízase el pago de unas divisas para la fuerza extraordinaria de La Esperanza—Autorízase el gasto de \$ 147.18, valor de varias piezas de repuesto para el "Tumbala."

AVISOS.

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 9.50 para una lata de gas para el servicio de Toncontín

Tegucigalpa, 9 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Tesorero de la Escuela Militar, la suma de \$ 9.50, valor que invertirá en comprar una lata de gas, conteniendo veinticinco

botellas, para el servicio de la Sección de Toncontín. Este gasto se imputará a la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el gasto de \$ 26.00, valor de 13 ejemplares del Código Militar

—

Tegucigalpa, 10 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 26.00) veintiséis pesos, valor de trece ejemplares del Código Militar a \$ 2.00 c/u, que el Cajero Nacional entregó para el servicio de la Escuela de Artillería de esta capital, el día de ayer, imputándose este gasto a la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de \$ 11.25, valor de un pabellón para Juticalpa

—

Tegucigalpa, 10 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Juticalpa pague a las señoritas Jesús Cerna y Juana Alvarado, la cantidad de once pesos veinticinco centavos, valor del pabellón que hicieron para el servicio de aquella plaza. Este gasto se imputará a la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de unas medicinas

—

Tegucigalpa: 11 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de La Paz pague al señor Francisco Bendaña,

(\$ 73.43 $\frac{1}{2}$) setentitres pesos cuarentitres y seis octavos de centavo, valor de las medicinas que suministró para los enfermos de la guarnición permanente y fuerza extraordinaria de aquella plaza, durante el mes de diciembre próximo pasado. Este gasto se imputará a la partida 6ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el gasto de \$ 54.00, valor del escritorio de 18 juntas de inscripción militar del departamento de Comayagua.

Tegucigalpa, 14 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Comayagua pague al Comandante de Armas de aquel departamento, \$ 54.00 valor de los gastos de escritorio de dieciocho Juntas Locales de Inscripción Militar, a razón de \$ 3.00 para cada una; imputándose esta erogación a la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Prorrógase indefinidamente la licencia concedida al Cirujano de la guarnición de La Esperanza, don Rafael Melara.

Tegucigalpa, 14 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar indefinidamente la licencia concedida al señor don Rafael Melara, como Cirujano de la plaza de La Esperanza, mientras se encuentre enfermo, y que continúe el Doctor don Daniel Arellano encargado de dicho empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el gasto de \$ 226.75, para comprar 80 uniformes para la plaza de San Pedro Sula

Tegucigalpa, 15 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 226.75, que el Comandante de Armas de Cortés invertirá en comprar ochenta uniformes de tropa, para el servicio de la guarnición de San Pedro Sula. La cantidad expresada se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento al respectivo Comandante de Armas; imputándose esta erogación á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa, 15 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Ocotepeque pague al Comandante de Armas de aquel departamento, \$ 36.00, valor de doscientos salveques, á dieciocho centavos cada uno, para la fuerza extraordinaria de aquella plaza. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza un gasto

Tegucigalpa, 15 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Cortés pague al Comandante de aquel departamento, la suma de \$ 18.56½, que invertirá en comprar catorce postes, cuatro cuarterones, seis reglas y veinte libras clavos para construir una cerca que sirva de muralla al cuartel de la plaza de San Pedro Sula. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se nombra interinamente un Mayor de Plaza

Tegucigalpa, 16 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Mayor de Plaza de la Sección militar de Danlí, al Ma-

yor don Pedro Torres, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se nombra interinamente Comandante de Armas de Danlí al Coronel don Jerónimo M. Rivas.

Tegucigalpa, 16 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mombrar interinamente Comandante de Armas de la Sección militar de Danlí, al Coronel don Jerónimo M. Rivas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 16 de enero de 1907.

Habiendo manifestado el Comandante de Armas de La Paz, que el señor don Martín Salinas no podrá continuar prestando sus servicios como Cirujano Militar de aquella plaza, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo al Doctor don Jose María Ochoa, rindiéndole las gracias al expresado señor Salinas por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de \$ 1.375.00, valor de 500 uniformes de tropa

Tegucigalpa, 16 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 1.375.00) mil trescientos setentioicinco pesos, valor de quinientos uniformes de tropa, á dos pesos setentioicinco centavos cada uno, que la casa «Buezo Hermanos» de Santa Rosa, confeccionó para el servicio de las fuerzas de aquel departamento. La cantidad expresada se pagará á la casa «Buezo Hermanos» por la oficina de Hacienda que el señor Ministro del Ramo designe; imputándose el gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el gasto de \$ 15.50 para comprar un gas y papel para la Escuela Militar, Sección de Toncontín.

Tegucigalpa, 16 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Tesorero de la Escuela Militar, \$ 15.50 que invertirá en comprar una lata de petróleo en nueve pesos cincuenta centavos, y una resma de papel en seis pesos, para el servicio de la Sección de Toncontín. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el gasto de \$ 15.37½, valor de unas grapas y unos clavos

Tegucigalpa, 17 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Tesorero de la Escuela Militar la suma de \$ 15.37½, valor de que invertirá en comprar treinta y ocho libras grapas, á tres reales cada una, y tres libras de clavos, á igual precio, para el servicio de la Sección de Toncontín, imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se mandan pagar \$25.00 á don Ildefonso Jirón, de Támara, por una vaca que suministró á las fuerzas del Gobierno.

Tegucigalpa, 17 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al señor Ildefonso Jirón, vecino de esta capital, con residencia en Támara, la suma de \$ 25.00, valor de una res que suministró en aquella aldea para el servicio de las fuerzas que vinieron al mando del Teniente-Coronel don Alonso Robles Rivera; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de \$ 10.00, valor de los funerales del corneta de órdenes de la fuerza de Yoro

Tegucigalpa, 17 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al Coronel Teófilo Rosales \$ 10.00, que invertirá en los funerales del corneta de ór-

denes de la fuerza de Yoro, Subteniente Pablo Otárola; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se aprueba una orden general

Tegucigalpa, 18 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar la Orden General dada el 18 del corriente por la Comandancia de Armas del departamento de Atlántida, la cual dice así: «Atendiendo á que los deberes especiales del Cirujano de esta guarnición, Doctor Francisco A. Matute, podrán requerir en el momento de la revista de comisario su presencia en otra parte, en todo tiempo y principalmente en las épocas de mayor enfermedad, téngase en lo sucesivo como presente en dicho acto al expresado Cirujano, aunque no concurra, y dése cuenta de esta disposición al señor Ministro de Guerra.—Comuníquese.—C. C. Padilla.» y

2º—Hacer extensiva dicha Orden General á los demás Cirujanos de la República.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se exenciona del servicio militar obligatorio al miliciano Salvador Bustamante

Tegucigalpa, 18 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar exento en absoluto del servicio militar obligatorio al miliciano Salvador Bustamante, vecino de la villa de San Antonio, en el departamento de Comayagua, en virtud de haber comprobado legalmente que padece de tuberculosis pulmonar (2º período), enfermedad que le imposibilita para el servicio en referencia. El Comandante de Armas de Comayagua extenderá al señor Bustamante la respectiva boleta de exención.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se acuerda que continúe el Capitán don Rafael Cortés con el empleo de Mayor de Plaza de Yuscarán.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Capitán don Rafael Cortés, quien desempeña actualmente la Mayoría de Plaza de Yuscarán, continúe en

dicho empleo, mientras dure la ausencia del Capitán Mayor don Román Díaz, por encontrarse desempeñando comisiones del Gobierno.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el pago de unas medicinas

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Nacaome pague al Doctor don Ulises Mora, la cantidad de (\$ 90.23½) noventa pesos veintitres centavos y tres cuartos, valor de las medicinas que suministró á los enfermos de la guarnición de aquella plaza, durante el mes de diciembre último. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el pago de unas medicinas

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Olancho pague al Doctor don Pablo E. Ayes, la suma de \$ 157.00, valor de las medicinas que suministró para el servicio de las fuerzas expedicionarias que salieron al mando del Gral. don José Angel Rosales. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el pago de unas medicinas

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Olancho pague al Doctor don Pablo E. Ayes la suma de \$ 11.50, valor de las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición de la plaza de Juticalpa, durante los últimos cinco días del mes de diciembre del año recién pasado; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Autorízase el pago de medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición de Comayagua, en diciembre último.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Comayagua pague á los señores Jesús Bendafía é hijos, la suma de \$ 83.12½, valor de las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición de aquella plaza, durante el mes de diciembre del año próximo pasado; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el pago de unas medicinas

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Aduana de Amapala pague á don Enrique Köhncke, la cantidad de (\$ 142.10) ciento cuarentidós pesos diez centavos, valor de las medicinas que suministró al Hospital Militar de aquel puerto, durante el mes de diciembre próximo pasado. Esta erogación se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el pago de unas medicinas

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Admor. de Rentas de Cortés pague á la Farmacia de M. Paz y Cia, la suma de \$ 64.25, valor de las medicinas suministradas á la guarnición de la plaza de San Pedro Sula, durante los meses de octubre y noviembre del año recién pasado; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Sotero Barahona.

Se autoriza el gasto de \$ 10.00, valor de los funerales de un soldado muerto en Comayagua

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de Comayagua pague al Comandante de Ar-

mas de aquel departamento, la cantidad de (\$ 10.00) diez pesos, que invirtió en los funerales del soldado Vicente Reyes, de alta en la guarnición de aquella plaza. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00 para las Juntas de Inscrición Militar del departamento de La Paz.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 50.00, valor del escritorio de la Juntas Locales de Inscrición Militar, del departamento de La Paz, según el detalle siguiente:

Junta Seccional de La Paz.....	\$ 5.00
“ Local “	3.00
“ “ “ Cane.....	2.00
“ “ “ Santa María..	2.00
“ “ “ San José.....	2.00
“ “ “ Chinacía.....	2.00
“ “ “ Puringla....	2.00
“ “ “ Yarula.....	2.00
“ “ “ Santa Elena..	2.00
“ “ “ Cabañas.....	2.00
“ “ “ Opatoro.....	3.00
“ “ “ Guajiquiro...	2.00
“ “ “ Santa Ana...	2.00
“ “ “ El Norte.....	3.00
“ “ “ San Juan....	2.00
“ “ “ Lauterique..	2.00
“ “ “ Aguanque- terique.....	2.00
“ “ “ Mercedes de Oriente.....	2.00
Seccional “ Marcala.....	5.00
Local “	3.00

Total.....\$ 50.00

La cantidad expresada se pagará por el Administrador de Rentas de aquel departamento al Gobernador del mismo; imputándose á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
Sotero Barahona.

Se autoriza el pago de unas medicinas

Tegucigalpa, 23 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de la Aduana de Rostán pague al Doctor R. Arnao, la suma de (\$ 21.65) veintiún pesos sesenta y cinco centavos, valor de las medicinas que suministró para los enfermos de la

guarnición de la plaza de Rostán, en diciembre último; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Oficial Mayor, en ejercicio de la Subsecretaría de la Guerra,
J. A. Rivas.

Autorízase el gasto de \$ 2.556.45, valor de un mantadriil suministrado por J. Rössner y Cia.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Aduana de Amapala pague á los señores J. Rössner y Cª, de aquel puerto, las cantidades siguientes: (\$ 2.556.45) dos mil quinientos cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos, valor del mantadriil que remitieron al Comandante de Armas de Choluteca para la confección de uniformes de tropa, y (\$ 675.00) seiscientos setenta y cinco pesos, valor de 450 frazadas remitidas al General en Jefe de las fuerzas del Sur, don Salomón Ordóñez, para el servicio de dichas fuerzas. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Oficial Mayor, en ejercicio de la Subsecretaría de la Guerra,
J. A. Rivas.

Autorízase el pago de unas divisas para la fuerza extraordinaria de La Esperanza

Tegucigalpa, 23 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas de La Esperanza pague á la señora Joaquina López de Ruiz, la suma de (\$ 23.05) veintitrés pesos cinco centavos, valor de la hechura de dos mil seiscientos veinte divisas, para el servicio de la fuerza extraordinaria de aquella plaza; imputándose este gasto á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Oficial Mayor, en ejercicio de la Subsecretaría de la Guerra,
J. A. Rivas.

Autorízase el gasto de \$ 147.18, valor de varias piezas de repuesto para el “Tatumbia”

Tegucigalpa, 28 de enero de 1907.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Administrador de Aduana de Puerto Cortés pague al Comandante del vapor “Tatumbia,” la suma de \$ 147.18, valor que invertirá en el pago de varias piezas de repuesto para el servicio de di-

cho vapor, las cuales remitió el Cónsul de Honduras en New Orleans, Doctor don Juan J. Fernández. Este gasto se imputará á la partida 5ª, capítulo V, Ramo de la Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Oficial Mayor, en ejercicio de la Subsecretaría de la Guerra,
J. A. Rivas.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, hace saber: que el 28 de enero recién pasado se presentó á este Despacho el Dr. don Benjamín D. Guilbert, como apoderado de la señora Ana Taeschner, cuyo domicilio y la ubicación de sus negocios es en la botica de “El Comandante,” número 16, calle Seydel, Berlín, Alemania, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica adoptada por dicha señora para el comercio de una preparación farmacéutica llamada Pertussin, la cual consiste en la palabra “Pertussin” y fué registrada en la Oficina General de Patentes del Imperio Alemán el 19 de marzo de 1896. Para los fines legales se hace la presente publicación.—Tegucigalpa, 11 de febrero de 1907.

S. MEDAL.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Notario Público Licenciado don Guillermo Bustillo G., vecino de Comayagüela, ha presentado el día de hoy, á las nueve y media de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura que autorizó el diez y seis de diciembre del año último, por la cual la señora Ramona Godoy viuda de Domínguez, mayor de edad y de este vecindario, vende á don Eustaquio Domínguez, soltero, labrador, también mayor de edad y de este vecindario, por el precio de doscientos pesos, un terreno que mide, poco más ó menos, cinco manzanas, sito en el lugar llamado San José de la Peña, en la aldea de Jacaleapa, jurisdicción municipal de esta capital, y que tiene por límites: al Norte y Poniente, terreno de los herederos de Juan Domínguez y una parte de don Remigio Díaz, mediando el camino que conduce de esta ciudad para Santa Rosa, por el Norte; al Sur, terrenos de Eustaquio Domínguez y Pablo Rodríguez; y al Oriente, terreno de Macedonio Barrientos. Lo expuesto se pone en conocimiento del público conforme lo previene el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 19 de febrero de 1907.

José Mª SANDOVAL.

AVISO

El infrascrito, Gobernador Político y Comandante de Armas, hace saber: que el 6 de febrero próximo quedará instalada la Junta de Inscrición Departamental, en la oficina de la Gobernación Político, siendo las horas de despacho de 1 á 5 p. m., durante en sus funciones el tiempo que señala el artículo 14, reformado, del Reglamento para el Servicio Militar Obligatorio.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1907.

FELIX MARTINEZ.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 11